BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

ACTA DE RECIBO FINAL	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	**NO. FDLUSA-CTO-742-2024 DEL 31-12-2024**
OBJETO DEL CONTRATO	*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN."*
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION XIXA
No. DE IDENTIFICACIÓN	830123782-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	79.473.914
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	09/07/2025
VALOR TOTAL	$ 247.648.634

CONCLUSIONES:

Yo DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO en calidad de supervisor y como apoyo a la Supervisión GINA MARCELA BARRERA del contrato No. FDLUSA-CTO 742 de 2024, certificamos que hemos recibido las actividades bajo el contrato FDLUSA-CTO-742 2024 bajo las siguientes obligaciones:

1. **En desarrollo del cumplimiento del objeto, realizar oportuna y cabalmente todas y cada una de las actividades que le son inherentes, conforme al plan y cronograma de trabajo que en efecto sean**

Durante el periodo comprendido de ejecución del contrto, se cumplió con el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el anexo técnico teniendo en cuenta los siguientes componentes:
COMPONENTE 1: Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de Derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos.
- Desarrollo de 11 sesiones a 5 grupos de adolescentes de la localidad de Usaquén
COMPONENTE 2: Orientación y asesoría familiar.
- Proceso de orientación y asesoría a 60 familias residentes en la Localidad de Usaquén
COMPONENTE 3: Investigación

2. Concertar reuniones con el Apoyo a la Supervisión del Contrato, para atender sugerencias y despejar cualquier duda o dificultad que se tengan para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones específicas..

06_02_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024. 12_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
20_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
28_04_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
05_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento componente de investigación del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
07_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento estrategia círculos de paz del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
26_05_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento al contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
11_06_2025 Se realizó reunión de concertación cierre componente de orientación y asesoría del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.

3. Al iniciar la ejecución del contrato, el/la contratista deberá presentar a la Supervisión y/o Apoyo a la Supervisión, el plan y cronograma de trabajo detallando las actividades, tiempos de ejecución y metodologías a utilizar para su aprobación..

Durante la ejecución del CPS 742 DE 2024 se realizó entrega del siguiente plan de trabajo y metodología:
- Metodología Componente 1
- Plan detallado componente de orientación y asesoría.
- cronograma CPS 742 de 2024..

4. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo y el anexo técnico.

Durante el periodo comprendido de ejecución del contrato, se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y el anexo técnico del CPS 742 de 2024.

5. Contratar el personal específico señalado dentro de las especificaciones técnicas, consignadas en el apartado de talento humano, para adelantar el presente contrato.

Durante el periodo de ejecución, se garantizó la contratación de personal específico señalado dentro de las especificaciones técnicas, consignadas en el apartado de talento humano, para adelantar el presente contrato.

6. Solicitar autorización al Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión para efectuar los cambios del recurso humano y cuyos reemplazos deben asegurar igual o superior nivel de estudios y experiencia presentado en el estudio previo el cual debe estar aprobado por el apoyo a la supervisión en concordancia con el supervisor..

Durante el periodo de ejecución, se realizó cambio de dos perfiles de talento humano los cuales se notificaron el día 07 de marzo del 2025 al apoyo a ala supervisor del contrato.

7. Velar porque se mantenga el equipo de trabajo completo con los perfiles exigidos y con la permanencia señalada en el estudio previo, así como la adecuada organización técnica y administrativa..

Durante el periodo de ejecución, se mantuvo el equipo de trabajo completo con los perfiles exigidos y con la permanencia señalada en el estudio previo, así como la adecuada organización técnica y administrativa.

8. **Acompañar las reuniones a las que se les cite por parte de la Alcaldía Local de Usaquén, Entidades Distritales, Comités y comunidad en general y dar respuesta a las solicitudes realizadas en el menor tiempo posible, cuando sean requeridas por el apoyo a la supervisión del presente contrato..**

06_02_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
12_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
20_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
28_04_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
05_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento componente de investigación del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
07_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento estrategia círculos de paz del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
26_05_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento al contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
11_06_2025 Se realizó reunión de concertación cierre componente de orientación y asesoría del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.

9. Prestar los servicios y/o suministrar los elementos que se establecen en el contrato, en los tiempos y necesidades específicas para cada actividad.

El día 05 de abril se realizó reunión de entrega de materiales concertados con el apoyo a la supervisión, para el desarrollo del contrato

10. Garantizar la cantidad y la calidad de los elementos y servicios necesarios para el cabal desarrollo de cada una de las actividades y del contrato en general, proporcionando las condiciones idóneas para su desarrollo.

Durante el periodo de ejecución, se garantizó la contratación de personal específico señalado dentro de las especificaciones técnicas, consignadas en el apartado de talento humano, para adelantar el presente contrato.

11. Realizar la entrega de los listados de asistencia de las actividades desarrolladas o medios de verificación de las personas participantes en cada uno de los componentes.

Durante el periodo de ejecución, se realiza entrega de los siguientes listados de asistencia:

- Consolidado componente prevención
- Consolidado asistencias Componente de orientación y asesoría
- Consolidado de asistencia círculos de paz.

12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén por medio del Apoyo a la Supervisión.

Durante el periodo de ejecución, se acataron las diferentes instrucciones del FDLU para lo cual se realizaron las siguientes reuniones

05_02_2025 se asistió a capacitación SDIS componente 1 del CTO-742-2024.
06_02_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
14_02_2025 Se realizó presentación componente 2 del contrato FDLUSA-CTO-742-2024 a la Comisaria de Familia Usaquén 1
14_02_2025 Se realizó presentación componente 2 del contrato FDLUSA-CTO-742-2024 a la Comisaria de Familia Usaquén 2
12_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024
20_03_2025 Se realizó reunión de seguimiento del Proyecto FDLUSA-CTO-742-2024.
28_04_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
05_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento componente de investigación del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
07_05_2025 Se realizó reunión de seguimiento estrategia círculos de paz del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
26_05_2025 Se realizó reunión de comité técnico de seguimiento al contrato FDLUSA-CTO-742-2024.
11_06_2025 Se realizó reunión de concertación cierre componente de orientación y asesoría del contrato FDLUSA-CTO-742-2024.

13. Facilitar la realización de seguimiento y/o monitoreo respectivo, permitiendo el acceso a la información requerida para tales efectos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén..

Durante el periodo de ejecución, se facilitó la realización de seguimiento y/o monitoreo respectivo, permitiendo el acceso a la información requerida para tales efectos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

14. Garantizar los pagos del personal a cargo para la realización de las actividades contempladas en el Contrato.

Durante el periodo de ejecución, se garantizó el pago al talento humano de los diferentes componentes.

15. Garantizar el suficiente recurso físico, virtual y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato.

Durante el periodo de ejecución, se garantizó la entrega y disposición de recursos físicos, virtuales y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato CPS 742 de 2024.

16. Informar al Fondo de Desarrollo Local de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar el incumplimiento de las actividades programadas en el cronograma avalado del presente Contrato.

Durante el periodo de ejecución, no se presentó ningún cambio al cronograma establecido para el cumplimiento del contrato.

17. Asistir a reuniones periódicas, las cuales se harán constar en actas suscritas con las personas integran-tes del Comité Técnico y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y decisiones a que haya lugar. Las actas las elaborará el apoyo a la supervisión designado (a).

Durante el periodo de ejecución, se realizaron reuniones de seguimiento al CPS 742 de 2024

18. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato o contrato, garantizando que la vinculación se realice en plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

Durante el periodo de ejecución, se vinculó y mantuvo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato o contrato, garantizando que la vinculación se realice en plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

19. **Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.**

Durante el periodo de ejecución, se vinculó y mantuvo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato o contrato, garantizando que la vinculación se realice en plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

20. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del presente artículo, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.

Durante el periodo de ejecución se garantizo el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del presente artículo, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.

21.Desarrollar acciones para prevenir el abuso y el acoso sexual, así como para promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 (mediante la participación del equipo en las capacitaciones que brinde al respecto la Secretaria Distrital de Integración Social o Secretaria Distrital de la Mujer).

El equipo implementador participó de las actividades correspondientes a inducción por parte de la Subdirección para la Familia de Integración Social en el mes de febrero
05_02_2025 se asistió a capacitación SDIS componente 1 del CTO-742-2024.
30_05_2025 Se asistió con todo el talento humano del proyecto a espacio de capacitación y sensibilización frente a la prevención del abuso y acoso sexual con la secretaria de la mujer**.**

22.Presentar cuando sean requeridos por el supervisor y/o apoyo a la supervisión los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de la afiliación a la A.R.L (Administradora de Riesgos Laborales).

La fundación dio cumplimiento a los pagos causados en el marco de los contratos generados con cada de los profesionales del equipo implementador. Para el caso de los contratos por prestación de servicios, la Fundación solicito antes de realizar dichos pagos, el cumplimiento de los requisitos que, por ley, cada contratista debe tener en cuanto a los pagos de seguridad social. De igual forma, la fundación efectúa los pagos de aportes parafiscales y la revisoría fiscal certifica el cumplimiento de los aportes para el personal contratado laboralmente.

23. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Al finalizar el proceso se realizó entrega de expedientes de proceso de orientación y asesoría a las siguientes entidades:
- Comisaría 1
- Comisaría 2

Para su constancia, se firma en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**EL CONTRATISTA,**
GINA MARCELA BARRERA **APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ** **Representante legal**
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN	
DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO **ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN**	